

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 2.00  
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Jueves 25 de Febrero de 1993

No. 40

**SUMARIO**

Pag.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA**

Decreto No. 19-93 Revocación de Declaración de Utilidad Pública.....	581
Decreto No. 46-93 Conferir Plenos Poderes.....	582
Decreto No. 47-93 Cancelar Nombramiento.....	582
Decreto No. 48-93 Cancelar Nombramiento.....	582
Decreto No. 49-93 Nombramiento.....	582

**ALCALDIA DE MANAGUA**

Acuerdo Municipal No. 9-93.-MINIPRESA.....	582
--	-----

**SECCION JUDICIAL**

Titulos Supletorios.....	583
--------------------------	-----

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA****REVOCACION DE DECLARACION  
DE UTILIDAD PUBLICA**

Decreto No. 19-93

El presidente de la República de Nicaragua,  
Considerando:**I**

Que el 18 de Marzo de 1983 fue emitido el Decreto No. 1221, publicado en La Gaceta No. 69 del 24 del mismo mes y año, mediante el cual fue declarado de Utilidad Pública un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Granada, propiedad de los señores Francisco Alfredo, Rosa Blanca y Adela Victoria, todos de apellidos Pellas Chamorro, inscrito bajo el número 7043, tomo 71, folio 30, asiento 1, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de ese Departamento, manifestando dicho Decreto que el inmueble sería ocupado para sede del Gobierno Regional.-

**II**

Que no se llegó a verificar la adquisición de los derechos reales relativos a dicho inmueble por no haberse perfeccionado la correspondiente expropiación, lo que consta en los asientos registrales de inscripción; y que más bien, desapareció el motivo de utilidad pública manifestado en dicho Decreto, por lo que no cabe otra cosa que dejarlo sin efectos para que los propietarios del inmueble puedan disponer libremente del mismo.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Ha Dictado

El siguiente Decreto de:

**REVOCACION DE DECLARACION  
DE UTILIDAD PUBLICA**

Arto. 1.- Se revoca el Decreto No. 1221 del 18 de Marzo de 1983, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 69 del mismo mes y año, por el cual se declaró la utilidad pública del inmueble urbano propiedad de los señores Francisco Alfredo, Rosa Blanca y Adela Victoria, los tres de apellidos Pellas Chamorro, que tiene un área superficial de 37 metros, de cañon de dos pisos y de 20 metros con 40 centímetros de cañon de un piso. Inscrito este inmueble con el No. 7043, tomo 71, folio 30, asiento 1, del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad inmueble del Departamento de Granada, se compone esta finca urbana de dos que fueron fusionadas, cuyos números registrales son: No. 4390, folio 82, tomo 44, que pasó al folio 26 y 27 de este tomo y No. 6475, folio 83 y 84, tomo 60 y con los siguientes linderos: Oriente: Parque Colón; Primera Avenida Este de Por medio; Poniente; casa de Don Fulgencio Montiel y Doña Amanda Chamorro de César; Norte: Casas de Don Simón Wolff y de las señoritas Jiménez ; y Sur: la calle central.

Arto. 2.- Quedan en consecuencia los señores Pellas Chamorro en libertad y con pleno derecho para

disponer de dicho inmueble.-

Arto. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.-

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.-

**CONFERRIR PLENOS PODERES**

Acuerdo Presidencial No. 46-93

El Presidente de la República de Nicaragua,  
en uso de sus facultades,  
Acuerda:

Arto. 1.- Confeir Plenos Poderes al Doctor **José Bernard Pallais Arana**, Vice-Ministro de Relaciones Exteriores, para que en dicha calidad suscriba en Washington, D.C. Estados Unidos de América, en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, aprobada en la Octava Sesión Plenaria del Vigésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, celebrado en Nassau, Bahamas, el 23 de Mayo de 1992.-

Arto. 2.- La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado Doctor José Bernard Pallais Arana, de suficiente Credencial para proceder de conformidad. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.-

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- **Violeta Barrios de Chamorro** Presidente de la República de Nicaragua.-

**CANCELAR NOMBRAMIENTO**

Acuerdo Presidencial No. 47-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,  
Acuerda:

Arto. 1.- Cancelar el nombramiento del Señor **Enrique René Ulvert Sánchez**, como Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República de Colombia.-

Arto. 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Enero de 1993, fecha en que le fue notificada la cesación de su cargo. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.-

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la

Presidencia, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.- **Violeta Barrios de Chamorro** Presidente de la República de Nicaragua.-

**CANCELAR NOMBRAMIENTO**

Acuerdo Presidencial No. 48-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,  
Acuerda:

Arto. 1.- Cancelar el nombramiento de la Señora **Lidya Navarro de Capurro**, como Agregado Cultural de la Embajada de Nicaragua en Perú.-

Arto. 2.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del primero de Marzo de 1993. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.-

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- **Violeta Barrios de Chamorro** Presidente de la República de Nicaragua.-

**NOMBRAMINETO**

Acuerdo Presidencial No. 49-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,  
Acuerda:

Arto. 1.- Nombrar al Señor **Alberto José Altamirano Lacayo**, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República Checa. Cancelar el nombramiento anterior como Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en Italia.-

Arto. 2.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del 15 de Marzo de 1993. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.-

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.-

**ALCALDIA DE MANAGUA**

**ACUERDO MUNICIPAL 9-93.-MINIPRESA**

Reg. No. 1110 - R/F 658247 - Valor C\$ 67.50

Acuerdo Municipal No. 9-93.

Declarar sin efecto Acuerdo Municipal

No. 4-92 del ocho de abril de 1992.-

El Alcalde del Municipio de Managua

Considerando:

Que en la Gaceta No. 68 del 8 de Abril de 1992, fue publicado El Acuerdo Municipal No. 4-92 de Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social del Proyecto "MINIPRESA" a desarrollarse en ésta ciudad capital, en un terreno comprendido entre las Avenida Universitaria y la carretera a Masaya. Firmado dicho Acuerdo el 22 de Enero de mil novecientos noventa y dos. Los datos del terreno afectado son los siguientes:

Datos Registrales	: No. 100,884, Tomo 1688, Folios 90 y 91, Asiento lro.
No. Catastral	: 2952-3-04-000-01208. : 2952-3-04-000-01206. : 2952-3-04-000-01207.
Area	: 95,522.46 M2.
Dueño	: Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

Siendo el objeto de afectación del mismo, la construcción de una Micropesa que sirviera para detener el caudal de las aguas que van a los ductos de drenaje. Y considerando que no hay ningún objeto ni razón para la afectación del inmueble descrito, debido a que el proyecto está cancelado, y que ésta Municipalidad se sustenta en el principio de la Autonomía Municipal consignado en nuestra constitución.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere la Ley, según el arto 1ero. e inciso 3ero. de la Ley No. 40, Ley de Municipios;

Acuerda:

Se deja sin ningún efecto, ni valor el Acuerdo Municipal No. 4-92 de Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social del Proyecto "MINIPRESA" a desarrollarse en terreno comprendido entre la Avenida Universitaria y la carretera a Masaya.

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de publicación de ésta Ciudad para sus efectos legales, sin perjuicio de posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial. Librese Certificación para los fines de Ley.-

Dado en la Ciudad de Managua a los veintidós días de febrero de mil novecientos noventa y tres.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Alcalde, Municipio de Managua.-

SECCION JUDICIAL

### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 623 - R/F 627553 - Valor C\$ 90.00

Trinidad Morales Molina solicita título supletorio finca rústica llamada Guadalajara compuesta de doscientas treinta manzanas de superficie ubicada en la Comarca La Mantequilla, Municipio El Almendro, Departamento Río San Juan comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Finca de Leonidas Mena y Humberto Navarro, al Sur: Finca de Ufredo Hurtado y Tomás Sevilla, al Este: Finca de Lino Nicundano Martínez, y Oeste; Martina Zeledón.-

Quién pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.

3 3

Reg. No. 624 - R/F 627540 - Valor C\$ 60.00

Reynaldo Plata Sánchez solicita supletorio rústica el Raizón, Nindirí, limitada; Norte: Carlos Plata, Sur: Abel Arias, Este: Anibal Aráuz, Oeste: Enrique Bolaños.-

Oponerse.-

Juzgado civil Distrito.- Masaya, febrero dos, mil novecientos noventa y tres.- Helmore Miranda.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 625 - R/F 627566 - Valor C\$ 60.00

María del Socorro Zepeda Martínez, solicita Título Supletorio sobre propiedad ubicada en Riguero Norte, y que mide 273.983 metros cuadrados o su equivalente de 388.617 con los siguientes linderos: Norte: Lilliam Osorio, Sur: Calle enmedio, predio de la Cervecería Victoria, Este: Aurora Pérez Ruiz, Oeste: Eduardo Antonio Rocha García, Martha Janeth Hernández Vásquez.-

Opóngase en el término de Ley.-

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil de Managua.-

3 3

Reg. No. 639 - R/F 627582 - Valor C\$ 60.00

Alfredo Cipriano Mejía Reyes, solicita título supletorio, propiedad rústica, situada en la comarca el

Jicote, jurisdicción de Villanueva, linderos; Norte: Propiedad de Oswaldo Morales, Sur: Propiedad de Rodolfo García, Este: Carretera a Palo Grande, de por medio linda con propiedad de Pedro Mendoza y Oeste: Con Finca Titina o sea propiedad de la Cooperativa Arlen Siú.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.- L. de Sandoval.- Secretaria.-

3 3

-----  
Reg. No. 640 -R/F 627581 -Valor C\$ 60.00

Donald Zapata Mairena, solicita Título Supletorio, a favor del INRA, propiedad urbana, situada de Telcor una cuadra al Oeste, veinticinco varas al norte, en la ciudad de Somotillo, Linderos, Norte: Propiedad de Jesús Caliz, Sur: Propiedad de Francisco Quintanilla, Este: Calle en medio, propiedad de Paula Pineda y Oeste, Propiedad de Julia Lindo.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.- L. de Sandoval.- Secretaria.-

3 3

-----  
Reg.- No. 641 - R/F 627580 - Valor C\$ 60.00

Donald Zapata Mairena, solicita título supletorio, a favor del INRA, propiedad rústica, ubicada en el Asentamiento Antonio Báez, Palo Grande Jurisdicción Somotillo, Linderos, Norte: Carlos Martínez, Juan Martínez y Julia Lindo, calle en medio, Sur: Propiedades de Felia Martínez y Aurelia Martínez, Este: Propiedades de Rosa Lindo y Oeste: Propiedades de Felipe Ponce, Lineado, Favor del INRA. Vale.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.- L. de Sandoval.- Sria.-

3 3

-----  
Reg. No.642- R/F 627579 -Valor C\$ 60.00

Donald Zapata Mairena. Solicita Título Supletorio, a favor del INRA, propiedad rústica ubicada en el Asentamiento San Ramón, jurisdicción de Villanueva, Linderos, Calle en medio, propiedad de la cooperativa Omar Torrijos, Sur: Propiedad Area Verde o Comunal, Este: Calle en medio, propiedades de Sagrario Torres, Florencio Castro y Oeste: Centro de Salud.- Lineado, a Favor del INRA. Vale.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.- L. de Sandoval.- Secretaria.-

3 3

-----  
Reg. No. 643 - R/F 627578 - Valor C\$ 60.00

Donald Zapata Mairena. Solicita Título Supletorio a Favor del INRA, una propiedad urbana situada en el Municipio de Somotillo, Linderos, Norte: Calle en medio, propiedad de Rufino Escalante y Jesús Zúniga, Sur: Propiedades de Socorro Canales, Reynaldo Espinoza, Juan B. López y María F. Ordoñez, Este: Calle en medio, Propiedades Fernando Cruz, Héctor Poveda y Nidia Zapata y Oeste: Propiedad conocida como el bloque e INE. Dicha propiedad se encuentra situada en la ciudad de Somotillo, propiamente de Telcor dos cuerdas al Oeste: En Somotillo.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, tres de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- Lineado. Favor del INRA. Vale.- L. de Sandoval.- Secretaria.-

3 3

-----  
Reg. No. 672 - R/F 627616 - Valor C\$ 60.00

José Dolores Jiménez Gómez, solicita supletorio urbano linda. Oriente: Sucesores José María Borgen, Poniente, Vía Ferrea, Norte, Rosa Murillo, Sur, Sebastián Jiménez.-

Opónerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Granada, nueve diciembre mil novecientos noventidós.- Bernarda Cruz.- Sria.-

3 3

-----  
Reg. No. 6168 -R/F 612768 - Valor C\$ 60.00

Susana Matamoros. solicita Título Supletorio de un lote de Terreno ubicado en el lugar conocido como Gancho de Camino quince metros al norte. Con un Area de 124. 9 Mts 2. con los siguientes linderos: Norte: Ros Urbina, Sur: Propiedad de Bertha Roque, Este: Resto de l Propiedad. Oeste: Calle de por medio.-

Oponerse.-

Managua, veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Ruth Chamorro Martínez Juez Segundo Local Civil de Managua.-

3